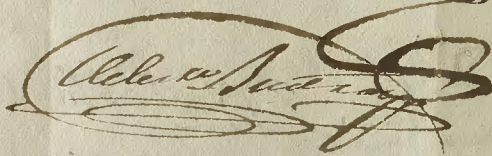


word a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
Cuarenta y ocho, para la villa ordinaria de Navarra
by señores concejales que sobrevivan bajo la presiden
cia del Alcalde Constitucional D. Santiago y ad
dando lo siguiente

Se hicieron by señores oficiales y enterado la cor
poracion de todo el cumplimiento de las ordenes y ciru
lars de f. Compravida

Tambien acordaron: Que sin perjuicio de estas a
logue vuelva el M. de la Policia de la Provincia en
el Expediente general para la imposicion de Arbitrio
del reparto, y que en su prosecucion hasta donde podrá
alcancar el Producto de el, y si habia que en las
go posturas, de agua a bastante el Domingo por
uno con el objeto de proveer y mantener agua
de donde tomen by señores concejales de f. Compravida
Arbitrio de f. Compravida, y que si hubiere tiempo
para anunciarlo a los Pueblos limitos de la Pro
go de f. Compravida la autoridad Superior de la Pro
vincia lo que en caso oportuno en el Expediente
General de f. Compravida es lo que se ha
con lo que se concluyese el acuerdo de f. Compravida
by señores concejales de f. Compravida de f. Compravida
do de f. Compravida. Certifico =

S. e. de Navarra. Pablo Zamora



José María
Juan Tubino

Viva y
P. de Morales



